



**ASUNTO:** ACUERDO que modifica al diverso por el que se dan a conocer los Números de Identificación Comercial (NICO) y sus tablas de correlación.

**DOF** [30 de junio de 2023](#)

Entra en vigor: [01/07/2023](#)

## Secretaría de Economía:

### Decreto:

**Artículo Primero.** Se **crean** los números de identificación comercial del Artículo Primero del Acuerdo por el que se dan a conocer los Números de Identificación Comercial (NICO) y sus tablas de correlación, publicado el 22 de agosto de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, que a continuación se indican, en el orden que les corresponde...

**Artículo Segundo.** Se **suprimen** los números de identificación comercial del Artículo Primero del Acuerdo por el que se dan a conocer los Números de Identificación Comercial (NICO) y sus tablas de correlación, publicado el 22 de agosto de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, que a continuación se indican...

**Artículo Tercero.** Se reforma la Anotación 1 del Capítulo 72 y se adicionan la Anotación 1 al Capítulo 61 y la Anotación 1 al Capítulo 62, de los números de identificación comercial del Artículo Primero del Acuerdo por el que se dan a conocer los Números de Identificación Comercial (NICO) y sus tablas de correlación, publicado el 22 de agosto de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, conforme a lo siguiente...

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de julio de 2023.